

Presupuesto en pesetas: 2.345.000.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 22.523.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Hispareco, S. A., con domicilio en Carretera N-V a Balboa, Km. 1,200, Villafranco-Guadiana, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hispareco, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 4, línea del peticionario.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Km.: 0,05.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Cu 3 (1x70) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Factoría de Hispareco, en Villafranco del Guadiana.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 500+1.000 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Ampliar la potencia instalada, cambio de C. T. y paso de línea aérea a subterránea.

Presupuesto pesetas: 11.452.651.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.181/12.097.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 11 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en Badajoz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de construcción de un Pabellón Polideportivo en la Barriada de Antonio Domínguez, de Badajoz, con las siguientes características:

1.—Presupuesto de contrata: 53.987.849 pesetas.

2.—Plazo de ejecución: 9 meses.

3.—Fianza provisional: Dispensada, según Decreto 1.883/1979, de 1 de junio.

4.—Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupos todos, Categoría E.

5.—El Proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n. de Mérida.

6.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

7.—La apertura de sobres para la admisión previa tendrá lugar al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de Contratación se celebrará en las Dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de